

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003018-2019-000737-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que por mediante comunicación de la fecha Mié 4/11/2020 7:45 PM, el Dr. JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCÍA, Intendente Regional Bucaramanga puso en conocimiento el proceso de reorganización abreviada ley 1116 de 2006 al cual se somete uno de los demandados, INDUSTRIAS PANDA LTDA. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al demandante de para que *manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario* **ALERSO DURAN GOMEZ** Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios tal como lo dispone el art. 70 de la ley 1116 de 2006.

SEGUNDO: REMITIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA** el expediente electrónico de este proceso en cumplimiento del protocolo para la gestión de documentos digitales expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 con destino al proceso reorganización promovida por la sociedad demandada INDUSTRIAS PANDA LTDA identificada con Nit 900218800 quien se encuentra admitido en proceso de reorganización mediante auto con radicado AUTO No. 640-001138, Radicado 2020-06-006269 del 13 de octubre de 2020.

TERCERO: DEJAR A DISPOSICIÓN de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA** dentro del proceso Radicado 2020-06-006269 del 13 de octubre de 2020 las medidas

cautelares decretadas respecto de los bienes de la sociedad demandada INDUSTRIAS PANDA LTDA identificada con Nit 900218800 quien se encuentra admitido en proceso de reorganización.

Líbrese y envíese la comunicación pertinente por secretaria.

NOTIFIQUESE.

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

Juez



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50180279fe22c675cd88d703f49bdce2be9dea42b6e9b9c33291c644a09af8f5

Documento generado en 05/11/2020 05:08:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**